

Fecha de publicación:

RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2022 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL M2, ESPECIALIDAD PROFESIONAL FISIOTERAPIA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE CEUTA.

Finalizado el proceso selectivo para la elaboración de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal del grupo profesional M2, especialidad profesional Fisioterapia, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la Dirección Provincial de Educación y Formación Profesional de Ceuta, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2021 (fecha de publicación 2 de diciembre de 2021), y de conformidad con la base 7.1 de la convocatoria, a propuesta del Tribunal Calificador, esta Subsecretaria dispone:

Primero.- Aprobar la relación de aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según Anexo adjunto.

Dicha relación se hará pública en la página web www.educacionyfp.gob.es y en la del punto de acceso general www.administracion.gob.es, así como en la sede del Tribunal.

Segundo.- Los aspirantes de dicha relación dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución, para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria. Dicha documentación deberá dirigirse a la Dirección Provincial de Educación y Formación Profesional de Ceuta, C/ Echegaray s/n, 51001 Ceuta.

Tercero.- La inclusión en la Relación de Candidatos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Cuarto.- La Relación de Candidatos resultante tendrá una vigencia de 18 meses desde su publicación, salvo que antes se publiquen nuevas relaciones que la sustituyan. La vigencia de la relación podrá prorrogarse sin que en ningún caso pueda superar los tres años, de acuerdo con la base 7.3 de la convocatoria.

www.educacionyfp.gob.es
subsecretaria@educacion.gob.es

ALCALÁ, 34,
28071 MADRID
TEL: 91 701 82 01

CSV : GEN-2643-aa57-4b3e-3b3a-8daa-61a4-8656-6534

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO FAUSTINO GURREA CASAMAYOR | FECHA : 08/02/2022 21:44 | Sin acción específica





Contra esta Resolución, podrá interponerse demanda, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 8 de febrero de 2022.

EL SUBSECRETARIO,

Fernando Gurrea Casamayor.

SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAL.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CSV : GEN-2643-aa57-4b3e-3b3a-8daa-61a4-8656-6534

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO FAUSTINO GURREA CASAMAYOR | FECHA : 08/02/2022 21:44 | Sin acción específica





ANEXO

RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2022 DE LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL GRUPO PROFESIONAL M2, ESPECIALIDAD PROFESIONAL FISIOTERAPIA, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE CEUTA.

	APELLIDOS, NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	CALIFICACIÓN FINAL
1	TORRON BARCIELA, DIEGO	20,00	3,75	23,75
2	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, NOELIA	20,00	3,75	23,75
3	COZAR LOPEZ, HELENA	20,00	3,75	23,75
4	JORQUERA POZANCO, SERGIO	20,00	3,75	23,75
5	GOROZABEL PEÑALOZA, DANIELA E.	20,00	3,75	23,75
6	SEDEÑO ALVAREZ, ESTEFANIA	20,00	3,75	23,75
7	CASTRO LEON, JORGE	20,00	2,50	22,50
8	ORTEGA LINARES, IVAN	20,00	2,50	22,50
9	DORADO URIBE, DEBORHA	20,00	2,50	22,50
10	BERRUEZO GUZMAN, MACARENA	20,00	2,50	22,50
11	MENDOZA GALIANO, CLAUDIO	20,00	2,50	22,50
12	SANCHEZ GUERRA, MIRIAM	20,00	2,50	22,50
13	TESON DE TROYA, ELENA	20,00	2,50	22,50
14	HOYOS VILCHES, JESUS DANIEL	20,00	2,50	22,50
15	PEREZ FLORES, GUILLERMO	18,15	3,75	21,90

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

